



Decreto N° 18/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

el pedido de licencia del Pbro. NÉSTOR KRANEVITTER, para fijar su residencia en la casa parroquial de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, en la ciudad de Paraná, y su disposición para colaborar ministerialmente, en la medida de sus posibilidades, con el Párroco de ésta;

CONSIDERANDO,

que se cuenta con el parecer favorable del Pbro. Agustín Kaul, Párroco de Santa Teresita del Niño Jesús;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. AUTORIZO al Pbro. NÉSTOR KRANEVITTER a fijar su residencia en la casa parroquial de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de la ciudad de Paraná.
2. DELEGO al Pbro. NÉSTOR KRANEVITTER facultades generales para asistir los Matrimonios que se celebren en la jurisdicción de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, durante el tiempo de su residencia en ésta.
3. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en Paraná, a los tres días del mes de junio de 2011.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller